PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCION N°...254.-

San Juan Bautista Misiones, 09 de octubre de 2015.-

VISTO: El Acta N° 26 de fecha 07 de octubre de 2015, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se declara desierto el llamado de compra de Escudos para Juzgados de Paz, dentro de la modalidad de Contratación Directa, PAC N° 289758, debido a que no se han presentado los oferentes requeridos para la fecha y hora establecidas por la SUB-UOC en el llamado respectivo, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones fueron invitadas las empresas del ramo, conforme a cada llamado, no habiéndose presentado empresas a concursar, conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Que, es necesario declarar desierto el llamado de servicio de compra de Escudos para Juzgados de Paz, dentro de la modalidad de Contratación Directa, , PAC N° 289758, debido a que por la modalidad de contratación directa no se han presentado ningún oferente para la fecha y hora señaladas por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en el llamado de referencia.----------

Que, el Art.30 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que: "una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;...".----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **DECLARAR** desierto el llamado de servicio de compra de Escudos para Juzgados de Paz, dentro de la modalidad de Contratación Directa, PAC N° 289758, el cual fue convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°: **REMITIR** una copia de la presente a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, para los fines que hubiere lugar.-------

Art. 3°: **ANOTAR**, registrar, notificar. ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. José Magno Vargas Gotta
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria